CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1139/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 14/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913.

Asunción, 14 de agosto de 2015

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 05 de agosto de 2015 del Comité Evaluación constituido por medio de la Resolución N° 829/2015, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 14/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913, y el Interno G.O.C. N° 39 de fecha 10 de agosto de 2015, presentado por la Gerencia Operativa de Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala que conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones, presenta su informe de evaluación.

Que, de acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de Ofertas N° 38/2015 de fecha 16 de julio de 2015, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas para la licitación de referencia y han presentado oferta las empresas, GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.

Que, el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. "NO CUMPLE" con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual la oferta queda Descalificada.

Que, la oferta presentada por la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente según CDP Nº 119/2015 en el las partidas del Sub-grupo de Gasto 260 SERVICIO TÉCNICOS Y PROFESIONALES.

Que, en consideración a lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda, en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, adjudicar a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., RUC Nº 80002091-0, por la suma total de Gs. 197.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones), IVA Incluido, por el plazo de 12 meses de vigencia de contrato.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 14 de agosto de 2015, Acta Nº 36/2015, de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y demás disposiciones aplicables.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 14/2015 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE MÓVILES DE MONITOREO" ID 285913, a la Empresa ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., RUC Nº 80002091-0, por la suma total de Gs. 197.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y siete millones), IVA Incluido, por el plazo de 12 meses de vigencia de contrato, en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MIRIAN TERESITA PALACIOS
Presidenta Interina
Res. Dir. Nº 1139/2015

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL